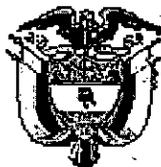


109

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 09 de NOV de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 014-2012-00194

Para resolver, del avalúo catastral (incrementados en un 50%) (fl. 187) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50S-306393** que asciende a la suma de **\$331.825.500,00 m/cte.** aportado por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN CEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

Fijado hoy 09 DE NOV DE 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Señor
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 11001310301420120019400
Juzgado de Origen: 14 Civil del Circuito de Bogotá
Demandante: CORBANCA
Demandado: YEINNY PATRICIA GUTIERREZ

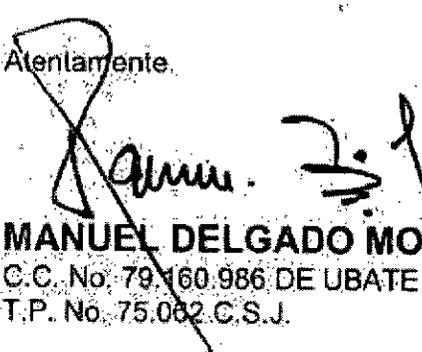
Asunto: AVALUO INMUEBLE

MANUEL DELGADO MOLANO, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 75.062 C.S.J., identificado con C.C. No. 79.160.986 expedida en Ubaté, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar el avalúo incrementado en un cincuenta por ciento (50%) del inmueble que se encuentra embargado, secuestrado dentro del proceso del presente asunto, para proceder a la diligencia de remate, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

El valor del avalúo catastral para el año 2023, es por la suma de \$221.217.000,00 en consecuencia el avalúo que se debe tener en cuenta para el remate es la suma de \$331.825.500,00, de conformidad con el certificado de avalúo catastral que obra dentro del proceso (fl.187) *7183*

Por lo anterior, sírvase señor Juez fijar fecha para la diligencia de remate.

Atentamente,


MANUEL DELGADO MOLANO
C.C. No. 79.160.986 DE UBATE
T.P. No. 75.062 C.S.J.

200

RE: AVALUO INMUEBLE

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 14:37

Para: Manuel Delgado <delgadoabogado64@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 9505-2023, Entidad o Señor(a): MANUEL DELGADO MOLANO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Manuel delgado molano <delgadoabogado64@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:00

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVALUO INMUEBLE

11001310301420120019400 - J1 - 01 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Manuel delgado molano <delgadoabogado64@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:00

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVALUO INMUEBLE

Señor

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. C.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 11001310301420120019400

Juzgado de Origen: 14 Civil del Circuito de Bogotá

Demandante: CORBANCA

Demandado: YEINNY PATRICIA GUTIERREZ

Asunto: AVALUO INMUEBLE

Cordialmente

MANUEL DELGADO MOLANO

T.P. 85.299

